

ACUERDO 027
(Julio 28 de 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”.

El Honorable Concejo del Municipio de Envigado, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y la ley 136 de 1994,

ACUERDA :

Artículo Primero: Declárese la fecha del 14 de julio de 1775 como DIA OFICIAL DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

Artículo Segundo: Institucionalizase el 14 de julio de cada año, como DIA CÍVICO, para los habitantes del Municipio de Envigado .

Artículo Tercero: En la celebración del aniversario cada año, se izará la bandera del MUNICIPIO DE ENVIGADO en cada institución educativa, entidades de derecho público, hogares. Las entidades educativas conmemorarán esta fecha con actos cívico – culturales e histórico religiosos y deportivos.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Envigado, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil tres (2003), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates de diferentes fechas.

DARIO CARRASQUILLA MUÑOZ
Presidente del Concejo

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIÉ
Secretaria del Concejo